



DECÁLOGO DE ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DEL MALTRATO ANIMAL COMO ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO

1. Realizar un Foro sobre el maltrato animal

Concientizar a las instituciones de seguridad pública estatales y municipales sobre la importancia de abordar el maltrato animal como un indicador temprano de comportamientos antisociales y violentos, y proponer acciones firmes para proteger a los animales a través de políticas y medidas efectivas.

2. Organizar diálogos dirigidos a niños, niñas y adolescentes en escuelas de todos los niveles en colaboración con SIPPINA

Impulsar diálogos sobre la importancia de la intervención temprana en casos de maltrato animal por parte de niños, niñas y adolescentes en escuelas para fomentar la empatía y el respeto hacia los animales, y enseñar a reconocer signos de maltrato, con la participación de trabajadores sociales y psicólogos.

3. Capacitar a maestros para identificar casos relevantes de maltrato animal entre niños, niñas y adolescentes en colaboración con SIPINNA

Capacitar y sensibilizar a maestros para reconocer casos de maltrato animal entre sus alumnos por parte de niños, niñas y adolescentes, ya que éstos pudieran ser víctimas de violencia familiar, o considerarse focos rojos de comportamientos antisociales y violentos. Lo anterior con el objeto de que estén en posibilidad de canalizar casos de violencia con instituciones de seguridad pública y redes municipales o estatales de atención especializada.

4. Capacitar a primeros respondientes para considerar casos de maltrato animal como potenciales detonantes de otros delitos

Otorgar capacitación a primeros respondientes en casos de maltrato animal que les permita identificar patrones de comportamiento que podrían estar vinculados a otros delitos, así como prepararlos para que establezcan colaboraciones sólidas con las autoridades locales, servicios sociales y refugios de animales, además de conservar un registro de estos crímenes para alertar a jueces cívicos, fiscales e instituciones de seguridad.

5. Prohibir en el municipio o Estado que los menores asistan a actos que impliquen violencia contra los animales (corridas de toro, peleas de gallos etc.)

Prohibir la participación de menores de 18 años a eventos que involucren violencia hacia los animales y promover alternativas culturales no violentas

6. Reformar reglamentos municipales para incluir el maltrato animal como una falta administrativa grave que no admita multa o arresto (con independencia de tener Justicia Cívica implementada)





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Municipios: Reformar el reglamento municipal para tipificar los actos en perjuicio de los animales como faltas administrativas graves en sus reglamentos municipales, sin importar el nivel de implementación de la justicia cívica considerarán infracciones.

Estados: Impulsar reformas a los reglamentos municipales para tipificar los actos en perjuicio de los animales como faltas administrativas graves en sus reglamentos municipales, sin importar el nivel de implementación de la justicia cívica considerarán infracciones.

Estas faltas deberán sancionarse con medidas distintas a la multa o el arresto con el objeto de modificar la conducta del infractor y evitar reincidencias.

7. Implementar una célula de atención policial para atender reportes de violencia animal.

Instaurar al menos una célula de atención policial para atender reportes de violencia animal en la policía municipal o estatal. Estas células de atención policial deben encontrarse en la misma lógica de atender reportes para canalizar con juez cívico, o si se trata de un delito, con el ministerio público.

8. Incluir a los animales de compañía en las órdenes de protección y alejamiento.

Incluir a los animales de compañía en las órdenes de protección y alejamiento para garantizar la seguridad y el bienestar tanto de las víctimas como de los animales, de manera que se aliente a las víctimas a denunciar actos de violencia, aumentando la probabilidad de que los abusadores sean llevados ante la justicia.

9. Impulsar reformas Estatales (penales, entre otras) en materia de maltrato animal

Demostrar que se impulsan reformas estatales que penalizan el maltrato animal y que refuerzan el mensaje de que los animales tienen derechos y merecen ser tratados con dignidad y respeto, fomentando una cultura de empatía y compasión, y que además disuaden a los posibles maltratadores al imponer consecuencias legales serias por sus acciones. Las reformas deben incluir protecciones para animales en general, no solo de compañía.

10. Crear un área dentro del municipio o Estado que se dedique a la atención del maltrato animal.

Crear un área para garantizar la protección y el bienestar de los animales, educar a la sociedad sobre la importancia del respeto animal y promover una cultura de cuidado y compasión en la comunidad que además pueda sensibilizar a la sociedad sobre el maltrato animal, sus consecuencias, la relación con la comisión de otros delitos, y ofrezca un lugar seguro y adecuado para su recuperación.

En el caso de los Estados, esto incluye promover la creación de una Fiscalía Especializada para la atención de delitos contra los animales.

